

RESOLUCIÓN
EXPTE. C/0740/16 CARSO/FCC/REALIA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García -Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 19 de mayo de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la concentración consistente en la toma de control exclusivo por parte de INVERSORA CARSO S.A. de C.V. (en adelante, IC), a través de su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (en adelante, CEC) de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, FCC), e indirectamente de Realia Business, S.A. (en adelante, REALIA). (Expte. C/0740/16 CARSO/FCC/REALIA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.